

INFORME DE SECRETARIA: San Martin de los Llanos, Meta, 10 de diciembre de 2021. Al despacho de la señora Juez con el presente asunto para resolver lo pertinente.

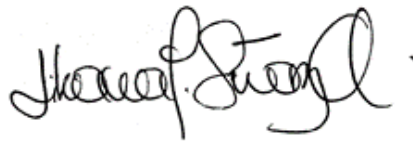
JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Fecha de la providencia:	Veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de proceso:	Sucesión
Demandante:	Mary Islena Arévalo Guerrero y otros
Causante:	Blanca Itsmenia Guerrero Sanabria
Radicación:	50 689 31 84 001 2016 00033 00
Asunto:	Requiere peticionaria
Recursos Procedentes:	Artículo 318 del C.G. del P.

Previamente a resolver sobre la solicitud de corrección del trabajo de partición aprobado con fallo del once de octubre de dos mil diecisiete, se requiere a la peticionaria para que presente el trabajo de partición con la corrección del caso; toda vez que el auto aprobatorio no incurrió en el error señalado, respecto del nombre del heredero Cesar Humberto Guerrero Sanabria.

Allegado lo anterior regresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

